

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

## **PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

### **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

#### **FIRMA DEL TITULAR**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP.08-2017885 BITÁCORA: 08/G1-0895/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 28 de Febrero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

# COMUNIDAD BERMUDEZ CARRETERA CHIHUAHUA HERMOSILLO 0 MORIS 33340 MORIS, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/106 de fecha 17 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo	24	1	24	17026772	17026795
diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 238.000 Metros cúbicos rollo					
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo	22	1	22	17026796	17026817
diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 201.000 Metros cúbicos rollo					
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, tutor, Pinus spp.,	3	1	3	17026818	17026820
(Pino), 29.000 Metros cúbicos rollo					
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, Leña, Quercus	15	1	15	17026821	17026835
spp., (Encino), 162.000 Metros cúbicos					
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo,	70	1	70	17026836	17026905
Quercus spp., (Encino), 688.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente

Gerente Estalial de la Gonafor.-Región VI .- Presente

BRP/GAHS/RACQ/RCD/acm

